

ÉXODOS DE TRANSMIGRANTES DEL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA. PROBLEMA DE TRATA DE PERSONAS

Jorge Alfredo Lera Mejía
Universidad Autónoma de Tamaulipas
jalera@uat.edu.mx

RESUMEN:

Los actuales problemas de la migración mundial, han sufrido reveses muy preocupantes, volviéndose un fenómeno extremo y preocupante, que se sale del frágil control que la propia Organización de las Naciones Unidas han querido administrar. Estos acontecimientos afectan tanto a las corrientes migratorias del continente americano, como en los continentes europeo y asiático. Ahora a estos movimientos humanos migratorios se les conoce como “migraciones forzadas”, ahora se registran huidas masivas de un país a otro y vienen acompañadas por familias enteras. Hoy se observan caravanas de migrantes expulsados de sus países tanto por reincidentes crisis económica, falta de empleos, guerras internas, violencia e inseguridad; a la par de la presencia de fenómenos. Estos grupos migratorios mayormente son manipulados por integrantes de criminales llamados “polleros”, operando una especie de “tráfico y trata de personas”. Por ello, aquí se aborda estas circunstancias describiendo el reciente caso de Caravanas de migrantes centroamericanos por México en la búsqueda del llamado “sueño americano”.

Palabras clave: Transmigrantes, éxodos, trata y tráfico de personas.

INTRODUCCIÓN

La migración europea y americana actualmente, se presenta en forma extremadamente desorganizada y en grupos abundantes de personas, incluyendo jefes de familias, esposas y parejas, hijos, niños y niñas, personas adultos mayores e incluso gentes con alguna discapacidad. Estas expresiones que son verdaderos

éxodos humanos, se presentan cotidianamente en su camino por México, vulnerando la vida misma y los derechos humanos de los migrantes. Además, este éxodo migrante de centroamericanos, se suman a la propia emigración de mexicanos del sureste del país, así como de Michoacán, Guanajuato y Zacatecas, entre otros.

Desde los ataques del 11 de septiembre de 2001, la migración indocumentada se ha identificado como una amenaza potencial para los Estados Unidos de América (EUA), ante la posibilidad de que grupos terroristas busquen internarse sin ser detectados, aprovechando los medios y las rutas por los cuales cientos de miles de migrantes indocumentados se internan anualmente de manera no autorizada en ese país. Ante todo, resulta necesario cuestionarse si tanto en EUA como en México, la idea de que la migración constituye una amenaza a la seguridad nacional puede representar un caso de xenofobia enmascarada. Es decir, las aristas en los vínculos entre migración y seguridad nacional pueden fomentar la exacerbación de posiciones discriminatorias, racistas o xenófobas, aquí y allá.

No está clara cuál debe de ser la postura de México como país, ante la crisis migratoria de los hermanos de Centroamérica y de nuestros propios paisanos mexicanos emigrantes. Como seres humanos, sin duda es ayudarles, ser solidarios. Respetar sus Derechos Humanos. Nadie hace nada para merecer haber nacido en una familia que no vive las atrocidades que enfrentan quienes deciden emigrar de Centroamérica. Si no hemos ni siquiera considerado esa opción, como una alternativa viable. Si tenemos oportunidades de trabajo de desarrollo en nuestras ciudades y si nuestra integridad física está, en buena medida, garantizada; tenemos una razón para estar agradecidos, viendo a lo que se enfrentan muchos otros.

Sin embargo, la postura de la autoridad es más difícil. El gobierno mexicano tiene que navegar con la presión de cuidarle la espalda a Estados Unidos, respaldando la política migratoria de este país por nuestra dependencia económica; pero también la de respetar los derechos humanos de los migrantes, de darles un trato digno y, también la de darles la oportunidad de aspirar a una mejor vida.

MEDIDAS DE RETENCIÓN DE TRANSMIGRANTES Y DEPORTACIÓN

En este sentido, la deportación de los indocumentados de Centroamérica, no es la mejor opción. Ese discurso siempre se estrella con nuestras propias quejas, hacia el trato que las autoridades migratorias de EUA dan a nuestros propios migrantes cuando son atrapados y deportados. Seguido se escuchan lamentos sobre el maltrato y el tipo de xenofobia del que son tratados los mexicanos ilegales en EUA. ¿Cómo debemos ser con el caso de los migrantes del sur de México? Un programa social regional, entre nuestro gobierno y los gobiernos de Centroamérica, puede hacer el trato migratorio más humano. Que quienes sean detenidos en México puedan acceder automáticamente a algún tipo de protección y vigilancia del gobierno de Honduras, por ejemplo. El futuro está en tener mayor empatía y abrazar una política migratoria un poco más abierta. Se presenta una nueva hipótesis central, ante la barrera o muro infranqueable que la administración de Donald Trump declara al sellar la frontera sur con México, es ¿Se sustituirá el viejo “sueño americano” por un “nuevo sueño mexicano”?

Según datos disponibles del año fiscal 2015, fueron deportados 235,413 migrantes, lo que significó un decline importante en relación al año 2012, cuando fueron deportados más de 409 mil migrantes. Análisis del proyecto TRAC de la Universidad de Syracuse, con base en cifras del gobierno federal, precisó además que en los primeros nueve meses del año fiscal 2017 (de octubre de 2016 a junio de 2017), los mexicanos representaron casi la tercera parte de todos los individuos deportados en ese periodo. (TRAC, 2017).

En total, de acuerdo con las cifras, 84 mil 126 personas han sido deportadas en los primeros nueve meses del año fiscal 2017, tras obtener una decisión adversa en su juicio de deportación. Las otras nacionalidades con mayor número de individuos deportados en el periodo de octubre de 2016 a junio pasado fueron Guatemala (15 mil 715); Honduras (13 mil 598) y El Salvador (11 mil 280).

Mientras tanto, 16 mil 32 mexicanos lograron quedarse en Estados Unidos en lo que va del año fiscal 2017, luego de enfrentar un juicio de deportación, cuyo fallo les

resultó favorable. Un total de 71 mil 259 extranjeros lograron permanecer en este país, tras la decisión de una corte migratoria.

En otra serie de datos, el proyecto TRAC señaló que en el periodo de octubre del año anterior a junio pasado, 37 mil 352 mexicanos fueron referidos a cortes migratorias en Estados Unidos, de un total de 169 mil 507 casos.

En comparación con cifras anteriores, TRAC destacó que en el año fiscal 2017, cuyos últimos cinco meses (hasta junio) han correspondido a la administración del presidente Donald Trump, menos mexicanos han sido enviados a juicio de deportación que durante el año fiscal 2016.

Las cifras del gobierno federal apuntan que 52 mil 724 mexicanos enfrentaron juicios de deportación en 2016, de un total de 257 mil 235 extranjeros. Entre octubre pasado y junio de este año, cuatro mil 150 mexicanos al mes, en promedio, han enfrentado juicios de deportación, frente a los cuatro mil 393 del anterior año fiscal, durante la administración de Barack Obama.

Las fuentes estadísticas norteamericanas más confiables son: El Statistical Year Book del Departamento de Justicia, Executive Office for Immigration Review, para asuntos de Cortes de Inmigración y asilo. Para datos sobre naturalización, consultar USCIS o DHS. El ICE para datos relacionados con deportaciones. El Departamento de Estado (DoS, por sus siglas en inglés), sobre visas. El Yearbook of Immigration Statistics para información sobre residencia permanente. Pew Hispanic Institute para datos sobre indocumentados y la comunidad hispana.

RETOS DE LAS MIGRACIONES FORZADAS

El final del siglo XX se ha descrito como la *era de la migración* (Kymlicka, 1996), porque cantidades ingentes de personas atraviesan las fronteras, haciendo que prácticamente todos los países sean más o menos poliétnicos. También se ha descrito como la era del nacionalismo, ya que en todo el mundo es cada vez mayor el número de grupos que se movilizan y afirman su identidad. A consecuencia de todo ello, en muchos países las normas establecidas de la vida política se ven cuestionadas por una nueva política de la diferencia cultural. De hecho, con el final de la guerra fría, las reivindicaciones de los grupos étnicos y nacionales han pasado

al primer plano de la vida política, tanto en el ámbito interno como en el ámbito internacional. Para muchas personas esta nueva política de la diferencia representa una amenaza a la democracia liberal.

Sartori (2000), afirma que la llegada incontrolada de inmigrantes que no quieren integrarse en su sociedad de acogida supone un riesgo para el pluralismo y la democracia. Concluye que el mayor reto para las sociedades desarrolladas en las próximas décadas es la inmigración o la incursión descontrolada de personas de culturas diferentes o antagónicas que buscan un porvenir en un medio social que les es ajeno, siempre difícil y que muchas veces consideran hostil... Sartori cree que debemos aceptar la integración de los inmigrantes 'siempre que ésta implique una reciprocidad y que no derive en subculturas aisladas. Porque si no se comparten los valores culturales, surgen los conflictos'.

TRATA DE PERSONAS

La comunidad internacional no se puso de acuerdo sobre qué constituye la “Trata de Personas” hasta muy recientemente. De hecho, hasta finales de los años 90 los Estados no emprendieron la tarea de separar la trata de las demás prácticas con las que se la asociaba habitualmente, como la facilitación de la migración irregular. La primera definición consensuada de la trata se incorporó en el año 2000 al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (en adelante “el Protocolo sobre la Trata”).

Desde entonces, esa definición se ha incluido en muchos otros instrumentos jurídicos y de política y en leyes nacionales. A. La definición internacional de la trata

En el Protocolo sobre la Trata, la definición de “trata de personas” reza así: a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la

prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado. Por consiguiente, los tres elementos que deben darse para que exista una situación de trata de personas (adultas) son: i) acción (captación); ii) medios (amenaza); y iii) fines (explotación).

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

La trata no es lo mismo que el tráfico ilícito de migrantes. El tráfico ilícito de migrantes consiste en el traslado ilegal y facilitado a través de una frontera internacional con fines económicos. Aunque pueda haber engaño o un trato abusivo, la finalidad del tráfico ilícito de migrantes es obtener un beneficio económico del traslado, no de una futura explotación, como sucede en el caso de la trata.

La trata no siempre requiere un traslado. En la definición de trata se alude al traslado como una de las circunstancias que satisfacen el requisito de “acción”. La utilización de términos como “recepción” y “acogida” significa que por trata no solo se entiende el proceso por el que se traslada a alguien hacia una situación de explotación, sino que también abarca el mantenimiento de esa persona en una situación de explotación.

No existe la trata “consentida”. El derecho internacional de los derechos humanos siempre ha entendido que la inalienabilidad intrínseca de la libertad personal hace que el consentimiento no sea una consideración pertinente en las situaciones en que se priva a alguien de esa libertad personal. Este punto de vista queda plasmado en la parte de la definición de trata que alude a los “medios”. En palabras de quienes redactaron el Protocolo sobre la Trata: “una vez acreditada la utilización del engaño, la coacción, la fuerza u otros medios prohibidos, el consentimiento no se tendrá en cuenta y no podrá utilizarse como defensa”.

CARAVANAS RECIENTES DE CENTROAMERICANOS POR MÉXICO

México surca tiempos difíciles e inéditos por la cuestión política ante el cambio de gobierno; las estructuras sociales, políticas y económicas están en plena renovación; el debate anticorrupción y la constante zozobra de violencia e inseguridad permea en el ambiente del cambio; las críticas a los cambios y reformas estructurales del gobierno saliente están en absoluta discordancia entre los que se van y entre los que vienen.

En este ambiente enrarecido, se presenta una crisis de cambio de sexenio, que tiene que ver con el fenómeno migratorio que viene de Centroamérica, los representantes del gobierno saliente y los nuevos funcionarios y legisladores no se ponen de acuerdo, en los cómo y cuándo asistir la llamada caravana migrante, que cumple casi treinta días de su aparición en las fronteras de México, y para cuando se escriben estas reflexiones, avanza sin descanso dividida en cuatro caravanas.

Así tenemos que la primera caravana, compuesta principalmente de migrantes hondureños, a la fecha (10 noviembre 2018), ya avanza desde la ciudad de México, en partes, y algunos pasan la ciudad de Querétaro (la avanzada, otros están llegando a esa ciudad, y cerca de la mitad salen desde esta madrugada de las instalaciones de la Magdalena Mixhuca, contingente cercano a las 5 mil personas.

Para hacer un corte estadístico del avance de las tres caravanas que por ahora ya se encuentran dentro del territorio mexicano, anexo veremos un cuadro que contabiliza los integrantes de ellas.

Al día 10 de noviembre de 2018, se observa en las actuales caravanas de transmigrantes centroamericanos, dando un total general de 7 mil 362 migrantes centroamericanos, la mayoría de origen hondureño, siguiendo el grupo de salvadoreños y por último, en menor proporción de guatemaltecos.

CONCLUSIÓN

Podemos afirmar, que la forma de atención hasta ahora experimentada del problema migrante de centroamericanos en tránsito por México, con rumbo final el cruce de la frontera con EUA, ha cambiado.

Leyendo e interpretando las constantes amenazas y declaraciones del presidente de EUA, Donald Trump, podemos interpretar que esta vez, la mayor parte de los 7 mil migrantes de estas tres caravanas, no podrán cruzar la frontera norteamericana, y por ello estarán por mucho tiempo dentro de la frontera mexicana, desde Tijuana, ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros principalmente.

Este nuevo escenario, tienden a convertir en una realidad nuestra pregunta de inicio de este trabajo, que reza: ¿Serán estas nuevas caravanas el fin del viejo “sueño americano”, y el inicio de un nuevo “sueño mexicano”?

Entendiendo con esto, que México dejará de ser un país de tránsito de centroamericanos y migrantes de otros países, para convertirse en el nuevo destino donde los migrantes verán la posibilidad de encontrar en nuestro país la opción de un nuevo estilo de sobrevivencia.

Esto aún no termina, veremos en los próximos días el desenlace de esta triste historia de éxodos humanos huyendo de sus países de la violencia y marginación.

REFERENCIAS:

- Andrade, E. (17 de Agosto de 2017). VOTO MIGRANTE, RETO PARA EL INE. (<http://www.reporteindigo.com/reporte/ine-migrantes-estados-unidos-voto-credencializacion-elecciones/>, Ed.) *Reporte Indigo*.
- Banco Mundial. (14 de Junio de 2018). *La migración mundial puede ser una herramienta potente en el combate para poner fin a la pobreza en todo el mundo*. (B. Mundial, Editor)
Recuperado el 5 de Octubre de 2018, de COMUNICADO DE PRENSA N.º 2018/185/DEC: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/06/14/global-migration-can-be-a-potent-tool-in-the-fight-to-end-poverty-across-the-world-new-report>
- Cruz Zapata, B. (17 de Febrero de 2017). *EN LÍNEA DIRECTA*. Obtenido de Tema Migratorio rumbo a crisis humanitaria: <http://www.enlineadirecta.info/noticia.php?article=302719>
- Félix, M. (27 de Abril de 2017). *UNIVISIÓN*. Obtenido de Claves de la Ley SB4 para Prohibir Ciudadas Santuario: <http://www.univision.com/noticias/inmigracion/claves-de-la-ley-sb4-aprobada-en-texas-para-prohibir-las-ciudades-santuario>
- Lera, J. (30 de Agosto de 2016). *Transmigrantes denizen y sus derechos*. Obtenido de <http://www.ultimasnoticiasenred.com.mx/opinion/transmigrantes-denizen-y-sus-derechos/>

- Lera, J. (17 de Enero de 2017). *EL ECONOMISTA*. Obtenido de Divisas amenazadas en la frontera: <http://eleconomista.com.mx/estados/2017/01/17/envio-remesas-mayor-impacto-region-centro-occidente>
- Lera, J. (23 de Marzo de 2017). *La Luz de Tamaulipas*. Obtenido de Deportados tamaulipecos de subida: <http://laluzdetamaulipas.mx/2017/03/23/deportados-tamaulipecos-en-subida/>
- Lera, J. (28 de Junio de 2017). *UAT Participa en Primer Foro Migrante*. Obtenido de Noreste Digital: <http://norestedigital.net/?p=47062>
- Notimex. (30 de Agosto de 2017). *NOTIMEX*. Obtenido de Justicia de EUA frena partes de Ley SB4: <http://www.uniradioinforma.com/noticias/estadosunidos/492298/justicia-de-eua-frena-partes-polemicas-de-ley-texana-antinmigrante-sb4.html>
- ONU. (2014). *LOS DERECHOS HUMANOS Y LA TRATA DE PERSONAS*. Nueva York (https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS36_sp.pdf): Naciones Unidas (Folleto Informativo No. 36).
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2018*. Ginebra: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf.
- Rodríguez, María. (28 de Marzo de 2017). *Datos básicos sobre inmigración en Estados Unidos*. Recuperado el 18 de Septiembre de 2017, de <https://www.thoughtco.com/datos-basicos-sobre-inmigracion-en-eeuu-1965082>: <https://www.thoughtco.com/datos-basicos-sobre-inmigracion-en-eeuu-1965082>
- Sánchez, D. (07 de Febrero de 2017). *Milenio Tamaulipas*. Obtenido de Deportados Tamaulipecos: http://www.milenio.com/region/deportados_tamaulipecos_tampico-milenio_noticias_0_898710195.html
- Sánchez, D. (14 de Junio de 2017). *Milenio Tamaulipas*. Obtenido de Remesas Tamaulipas van a la baja: http://www.milenio.com/region/remesas-tamaulipas-milenio_noticias_0_974902611.html
- Tovar, S. (28 de Agosto de 2017). *EL MAÑANA*. Obtenido de Alerta Consulado Ley SB4: <https://www.elmanana.com/alertaalconsuladolanuevaleysb4-4021749.html>
- TRAC. (2017). *Deortaciones en estado Unidos*. Washington: Universidad de Syracuse.
- Zapata, M. (09 de Julio de 2017). *EL DIARIO DE VICTORIA*. Obtenido de Aumentan remesas de pueblos (pequeños) de Tamaulipas: <http://www.eldiariodevictoria.com/2017/07/09/aumentan-remesas-pueblos-tamaulipas/>